

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
ESMERALDAS, REALIZADA EL DIA MARTES 07 DE JULIO DEL 2020**

2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-Nº 009-SC-P-CTHV-P.Q.TGADMCE-2020 sobre sugerir aprobación de legalización Barrio 4 de Abril y creación del sector 08 en la Parroquia Urbana Simón Plata Torres.

RESOLUCION N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **ANTECEDENTE:** La Parroquia Simón Plata Torres, fue creada en el año 2004, sin que a la presente su sectorización haya cambiado, es decir la planificación geográfica territorial de éste sector, se ha desarrollado aceleradamente sin planificación, en virtud de la demanda poblacional, provocando que en el sector 06 de la Parroquia Simón Plata Torres se alcanzaran las 999 posibles manzanas a designar, coligiendo que en administraciones anteriores se catastró indebidamente manzanas en la jurisdicción territorial de la parroquia rural Vuelta Larga que es su colindante, sin atender la delimitación urbana aprobada, generando en algunos casos duplicidad de claves catastrales. El barrio conocido como "4 DE ABRIL", comprende una extensión territorial de 35 hectáreas aproximadamente, de los cuales 14 hectáreas es decir el 40.00 % se encuentra ubicado en el SECTOR 06 al sureste de la Parroquia Simón Plata Torres y 21 hectáreas es decir el 60.00 % se ubica en la jurisdicción territorial de la Parroquia Vuelta Larga. El barrio 4 de Abril se compone de 69 manzanas de las cuales 20 que representan el 29 %, que NO pueden ser RENUMERADAS por los detalles antes mencionados de indisponibilidad de manzaneros en la parroquia Simón Plata Torres; siendo precisamente esas 20 manzanas en las que se han presentado los trámites de legalización, quedando 49 manzanas por legalizar, en las que NO se presentan trámites a la fecha. Con estos antecedentes, y con el fin de viabilizar la legalización en las 20 manzanas del Barrio 4 de Abril y con el objetivo de liberar manzanas en el Sector 06 de la parroquia Simón Plata Torres, en un total de 191 manzanas del Sector 06, repartidos en los barrios: Nueva Esmeraldas 17 manzanas que incluye a 2 manzanas de barrio Valle del Sol; Su Amigo 31 manzanas; Los Marginados 23 manzanas; San Jorge 44 manzanas; 25 de Octubre 8 manzanas; El Filón 1 manzana; 10 de Enero 7 manzanas; Brisas del Mar 3 manzanas; Marianitas de Jesús 8 manzanas;



Juliana Garcés 15 manzanas; 4 de Abril 31 manzanas y finalmente en La Germania 3 manzanas, las mismas que podrán ser utilizadas para atender la demanda de las urbanizaciones, lotizaciones y barrios aprobados en ésta zona de crecimiento y expansión territorial. **VISTOS: MEMORANDO N°010-SC-P-C.T.H.V- P.Q.T.GADMCE-2020**, con fecha 03 de julio del 2020, suscrito por el Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal-Presidente de la Comisión Hábitat y Vivienda; de conformidad a lo señalado en el Art. 58, literal d) del COOTAD, hace conocer y al mismo tiempo solicitar, que una vez revisado todo los documentos por las Direcciones como Avalúos y Catastro del GADMCE, y Procuraduría Sindica, entregados a la comisión los respectivos informes favorables para efectuar la LEGALIZACION PARA EL BARRIO 4 ABRIL Y LA CREACIÓN DEL SECTOR 08 DE LA PARROQUIA URBANA SIMÓN PLATA TORRES. **MEMORANDO N°247-PS-GADMCE-2020** de fecha 03 de julio del 2020, suscrito por la Ab. Mónica González Cervantes, Procuradora Sindica Encargada, que en su criterio jurídico dice "al amparo de las normas constitucionales y legales invocadas, informe técnico N°053-DCGADMCE-CJSM-2020, Memorando N° 0256-GADMCE- DAC-FLT-2020 de fecha 24 de junio de 2020, se ponga a consideración del Pleno del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Esmeraldas la petición de CREACION DEL SECTOR 08 DE LA PARROQUIA URBANA SIMÓN PLATA TORRES y de esta forma ordenar a lo que se refiere al catastro municipal, la sectorización del entorno circundante, y finalmente cumplir con la legalización de este Sector al cual el GAD Municipal debe otorgar las respectivas escrituras legal y técnicamente procedente". **MEMORANDO N° 0256-GADMCE- DAC-FLT-2020** fechado al 24 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Franklin Landázuri, Director de Avalúos y Catastro con el objetivo de depurar la información gráfica y alfanumérica catastral, pone en consideración de la Comisión de Terrenos y el Pleno del Concejo, la aprobación de creación del SECTOR 08 en la parroquia urbana Simón Plata Torres, y de ésta forma ordenar en lo que refiere al catastro municipal, la sectorización del entorno circundante, y finalmente cumplir con la legalización de éste Sector al cuál el GAD Municipal debe otorgar las respectivas Escrituras. **INFORME TECNICO N° 053 -CJSM-DAC-GADMCE-2020** de fecha 22 de junio del 2020, emitido por el Ing. Carlos Santander M., Analista de Titularización y Legalización del GADMCE, luego de un extenso antecedente y análisis detallado del sector y el requerimiento incluye el cómo análisis; La creación del Sector 08 nos permitirá liberar 191 manzanas del Sector 06, repartidos en los barrios: Nueva Esmeraldas 17 manzanas que incluye a 2 manzanas de barrio Valle del Sol; Su Amigo 31 manzanas; Los Marginados 23 manzanas; San Jorge 44 manzanas; 25 de Octubre 8 manzanas; El Filón 1



manzana; 10 de Enero 7 manzanas; Brisas del Mar 3 manzanas; Marianitas de Jesús 8 manzanas; Juliana Garcés 15 manzanas; 4 de Abril 31 manzanas y finalmente en La Germania 3 manzanas, que podrán ser utilizadas para atender la demanda de las urbanizaciones, lotizaciones y barrios aprobados.

Las manzanas consideradas en el Anexo 1.1 del Sector 06 de la parroquia Simón Plata Torres mantendrán el mismo número de manzana y lote usado al migrar al nuevo Sector 08 de la misma parroquia, de tal forma que la codificación catastral solo cambiará en el número de sector, como se ilustra:

CODIFICACION ACTUAL				↔	CODIFICACION PROPUESTA			
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE		ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE
09	06	612	005		09	08	612	005

Las manzanas consideradas en el Anexo 2.1 de la parroquia rural Vuelta Larga se migrarán al Sector 08 propuesto de la parroquia urbana Simón Plata Torres conservando su número de manzana y lote, como se ilustra

CODIFICACION ACTUAL				↔	CODIFICACION PROPUESTA			
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE		ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE
17	01	612	005		09	08	612	005

De esta manera se evita la re-numeración de manzanas y principalmente del lote, permitiendo el reconocimiento de más fácil en el sistema Cabildo y plano GME.

Las claves originales del sector 06 de la parroquia urbana Simón Plata Torres y las claves de la parroquia rural Vuelta Larga, serán incluidas en los registros del sistema CABILDO llenando el casillero CLAVE ANTERIOR; y las claves propuestas pasarán a constituir las claves actuales del sistema CABILDO.

El polígono propuesto para el SECTOR 08 tiene una extensión aproximada de 98 hectáreas y tendrá la siguiente linderación:

AL NORTE: Inicia en el PUNTO 1 con sus coordenadas 646046.91, 10100769.58 que es la intersección entre la carretera Esmeraldas-Atacames y la Av. Jaime Roldos Aguilera, de este punto sigue el trazado de la Av. Jaime Roldos Aguilera con una alineación sur-este hasta



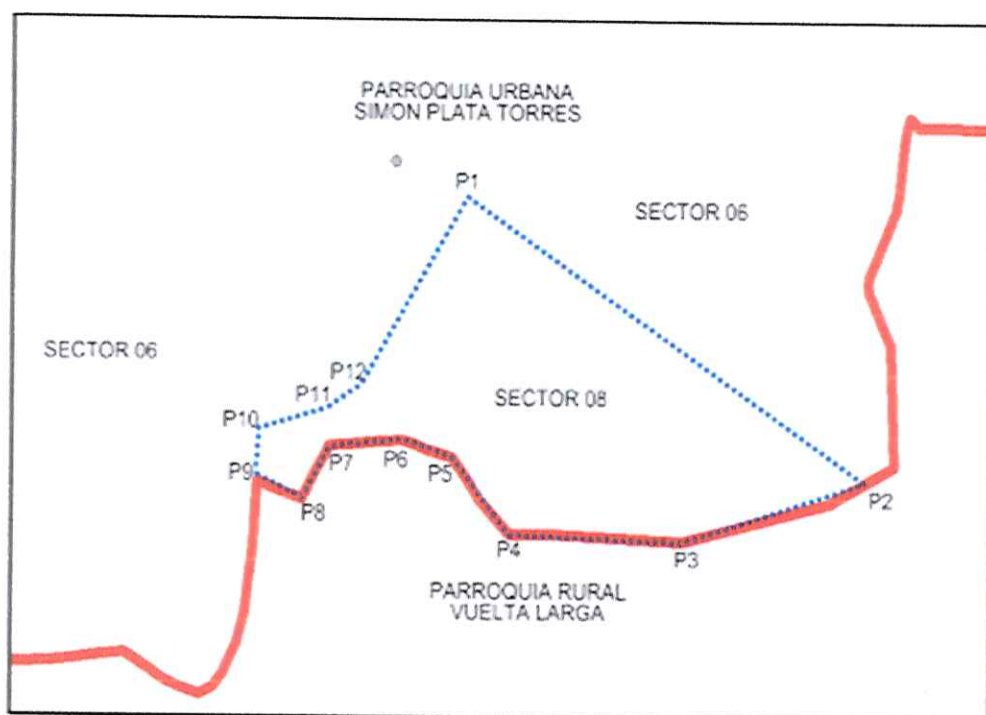
intersecar el límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga en el PUNTO 2 con sus coordenadas 647413.00, 10099910.00.

AL ESTE: El PUNTO 2 con coordenadas 647413.00,10099910.00 que se ubica en el límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga Al SUR: Inicia en el PUNTO 2 con sus coordenadas 647413.00,10099910.00 siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación sur-oeste hasta el PUNTO 3 con coordenadas 646789.93,10099732.00; de este punto siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación sur-oeste hasta el PUNTO 4 con coordenadas 646194.17,10099752.86; de este punto siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación nor-oeste hasta el PUNTO 5 con sus coordenadas 645997.60,10099982.59; de este punto siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación nor-oeste hasta el PUNTO 6 con sus coordenadas 645829.91,10100035.05; de este punto siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación sur-oeste hasta el PUNTO 7 con sus coordenadas 645578.68,10100015.59; de este punto siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación sur-oeste hasta el PUNTO 8 con sus coordenadas 645485.48,10099858.37; de este punto siguiendo el trazado del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga con una alineación nor-oeste llega hasta CODIFICACION ACTUAL ZONA SECTOR MANZANA LOTE 09 06 612 005 CODIFICACION PROPUESTA ZONA SECTOR MANZANA LOTE 09 08 612 005 CODIFICACION ACTUAL ZONA SECTOR MANZANA LOTE 17 01 612 005 CODIFICACION PROPUESTA ZONA SECTOR MANZANA LOTE 09 08 612 005 , I PUNTO 9 con sus coordenadas 645331.65,10099909.57 que corresponde a la intersección del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga y el río Teaone.

AL OESTE: Inicia en el PUNTO 9 con sus coordenadas 645331.65,10099909.57 que corresponde a la intersección del límite parroquial entre las parroquias Simón Plata Torres y Vuelta Larga y el río Teaone, siguiendo el curso aguas abajo del río Teaone con una alineación nor-este hasta el PUNTO 10 con sus coordenadas 645334.22,10100068.03 que es la intersección entre el Río Teaone y el



punto de la carretera Esmeraldas-Atacames; de este punto siguiendo el trazado de la carretera Esmeraldas-Atacames con una alineación nor-este hasta el PUNTO 11 con sus coordenadas 645570.00,10100129.71; de este punto siguiendo el trazado de la carretera Esmeraldas-Atacames con una alineación nor-este hasta el PUNTO 12 con sus coordenadas 645687.08,10100202.82; de este punto siguiendo el trazado de la carretera Esmeraldas-Atacames con una alineación nor-este hasta el PUNTO 1 con sus coordenadas 646046.91,10100769,58 que es el punto de inicio descrito anteriormente.



Con estos antecedentes, y con el fin de viabilizar la legalización en las 20 manzanas del barrio 4 de Abril y liberar manzanas en el Sector 06 de la parroquia Simón Plata Torres, se propone al Concejo en pleno aprobar: La creación del SECTOR 08 en la parroquia urbana Simón Plata Torres.

Los Anexos 1; 1.1; 2 y 2.1 constan en el archivo de Excel que se adjunta a documento

En el Anexo 1 consta el nombre de posesionarios/propietarios registrados en el sistema catastral CABILDO, su clave actual y la clave propuesta de ser aprobada que actualmente se registran en el sector 06 de la parroquia urbana Simón Plata Torres y que deberán transferirse al sector 08 creado de la parroquia Simón Plata Torres.

En el Anexo 1.1 constan las manzanas a transferirse al sector 08 creado de la parroquia Simón Plata Torres.

En el Anexo 2 constan los nombre de posesionarios/propietarios registrados en el sistema catastral CABILDO, su clave actual y la clave propuesta de ser aprobada que actualmente se registran en la parroquia rural VUELTA LARGA y que deberán transferirse al sector 08 creado de la parroquia Simón Plata Torres.

En el Anexo 2.1 constan las manzanas a transferirse desde la parroquia rural VUELTA LARGA al sector 08 creado de la parroquia Simón Plata Torres.

En el Anexo 3 consta la delimitación territorial del sector 08 creado en la parroquia urbana Simón Plata Torres.

El Pleno del Concejo Municipal del Cantón Esmeraldas, una vez revisada la documentación habilitante respectiva y debatido entre sus miembros, por votación favorable de la mayoría de los Ediles municipales **RESUELVE:** Aprobar la LEGALIZACION PARA EL BARRIO 4 ABRIL Y LA CREACIÓN DEL SECTOR 08 DE LA PARROQUIA URBANA SIMÓN PLATA TORRES. **LO CERTIFICO.-**

Esmeraldas, 07 de julio del 2020.



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO
E.O.Q./Fernanda Albán

